SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN

P

I. DATOS DE LA SOLICITUD

Lima, _____ de _____ de _____
Sres. Servicio de Administración Tributaria de Lima.
Solicito la PRESCRIPCIÓN de:

MATERIA NO TRIBUTARIA (Marcar una sola opción)

- ☐ Deuda por multas de tránsito y transporte
- ☐ Deuda por multas administrativas
- ☐ Sanción no pecuniaria (1)
- ☐ Acumulación de puntos

01 N° PAPELETA DE INFRACCIÓN (TRÁNSITO O TRANSPORTE) O SANCION (MULTA ADMINISTRATIVA)

En materia de tránsito y transporte, el administrado debe encontrarse afiliado al Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre (SCE), conforme lo señalado en la Resolución Directoral n.° 023-2024-MTC/18.

MATERIA TRIBUTARIA (Marcar una sola opción)

- ☐ Impuesto Predial
- ☐ Impuesto al Patrimonio Vehicular
- ☐ Arbitrios Municipales
- ☐ Impuesto de Alcabala
- ☐ Multa Tributaria
- ☐ Otros: _____

Año de afectación: ☐

Periodo / Trimestre: 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐

Predio (s): (para arbitrios municipales o impuesto de alcabala)
_____
_____
_____

II. DATOS DEL SOLICITANTE (Usar la Tabla N° 1 para la el Tipo de documento de identidad)

02 TIPO DOC	03 N° DE DOC. IDENTIDAD	04 APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

05 TELÉFONO (1)	07 CORREO ELECTRÓNICO
06 TELÉFONO (2)	

III. DOMICILIO DEL SOLICITANTE (Dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Lima Metropolitana)

08 TIPO DE DOMICILIO	09 NOMBRE DE LA VÍA / NÚMERO - INTERIOR - LETRA - MANZANA - LOTE - BLOCK / DENOMINACIÓN URBANA - URBANIZACIÓN - ETAPA - SECCIÓN - ZONA / DISTRITO
☐ Procesal	
☐ Real	

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL . Sólo en caso de materia tributaria (Usar Tabla N°1 para el tipo de documento de identidad)

10 TIPO DE DOC	11 N° DE DOC. IDENTIDAD	12 APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRES

V. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD (2)

13 TIPO DE DOC	14 N° DE DOC. IDENTIDAD	15 APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRES

VI. DOCUMENTOS ADJUNTOS

LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE A TRAVÉS DE MESA DE PARTES.

ESTE TRÁMITE NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.

TABLA N°1

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. Registro Único de Contribuyentes (RUC)
2. Documento Nacional de Identidad (DNI)
3. Carnet de Extranjería (CE)
4. Otros documentos (pasaporte, etc.)

Firma del Solicitante o Representante Legal

SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN

En materia tributaria, el administrado deberá llenar y presentar un formato de solicitud por concepto y por año de forma independiente. En materia no tributaria, debe llenar un formato de solicitud por papeleta de infración, de forma independiente.

(1) Sanción no pecuniaria: Prescripción de la facultad para determinar la existencia de infracciones administrativas y sancionar.

(2) En materia tributaria: en caso de representación, la persona que actúe en nombre del titular deberá acreditar su representación mediante poder por documento público o privado con firma legalizada notarialmente o por fedatario designado por la Administración Tributaria o, de acuerdo a lo previsto en las normas que otorgan dichas facultades, según corresponda. (Art. 23 del TUO del Código Tributario).
En materia no tributaria: en caso de representación, para la tramitación de los procedimientos, es suficiente carta poder simple con firma del administrado, salvo que leyes especiales requieran una formalidad adicional. (***Num. 115.1 del Art. 115*** del TUO de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General).

BASE LEGAL:

a. TUO del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por D. S. N.º 016-2009-MTC, Ordenanzas N.os 1682, 1693, 772, 1680, 984, 2200 y sus respectivas modificatorias, y TUO de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con ***D. S. N.° 006-2026-JUS)***
b. Artículos 43, 44 y siguientes del TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. N.° 133-2013-EF